

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2016-00626-00

Bogotá D.C,

2 3 AGU 2021

RADICACIÓN:

2016 - 00626

PROCESO:

REIVINDICATORIO

Estando pendientes de resolver las excepciones previas existentes en cuadernos 2 y 4 del expediente, se hace necesario requerir por última vez a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada RENE CASTIBLANCO LOZANO. Para tal efecto se concede el término de treinta (30) días, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda principal. (artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

2 4 AGO. 2021

N ∘ 06 2 De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO